

Requisitos para realizar el proceso de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales

➤ Recomendación Inicial

Para los alumnos que quieran realizar sus prácticas pre profesionales deben haber completado un mínimo de 150 créditos correspondientes a las asignaturas del Currículo Oficial de la Universidad Nacional del Callao. También podrán acreditar con un documento formal emitido por la universidad, que están en **séptimo ciclo**.

Para los alumnos que realizan prácticas profesionales deben tener su constancia de egresado. Asimismo, se le hace recordar que las cartas de presentación se solicitan antes de iniciar las prácticas.

1. Solicitar carta de presentación.

Requisitos para la carta de presentación:

1. Pago por trámite S/. 5.00 (Generar a través del SGA).
2. Consulta RUC de la empresa.
3. Récord Académico (debe tener un mínimo de 150 créditos) o documento formal emitido por la UNAC donde acredite que está en séptimo ciclo.
4. Solicitud de carta de presentación.
<https://docs.google.com/document/d/1Aq1OgresgfcwPLA-ofGdDa7MWJYabwJ6/edit>
5. Constancia de egresado (solamente para los que realizan prácticas profesionales)

IMPORTANTE: El estudiante además debe emitir obligatoriamente los 4 requisitos a fines de poder emitir su carta de presentación a través del correo fiis.cers@unac.edu.pe colocando en asunto:

DNI_SOLICITO CARTA DE PRESENTACIÓN_APELLIDOS Y NOMBRES

Nota: todos los requisitos enviarlos al siguiente link:

https://docs.google.com/forms/d/1PKoFjic-zeWs7gKswCiVMTK_iE2ASZ_hhDBziYhWEa4/edit

2. Enviar su plan y convenio.

Luego que la oficina CERS le envía su carta de presentación

El plan y convenio se enviarán al siguiente link:

<https://docs.google.com/forms/d/1cUjm6vnRDrRSuhv1hMrGkRPp08XzBDbDAyebbzhBaA/edit>

Nota: Para realizar la firma de forma pertinente de los planes y convenios de las prácticas pre profesional o profesional, tienen un proceso de verificación (en caso de tener observaciones las tiene que subsanar en forma inmediata).

3. Designación de un docente para el seguimiento de prácticas profesionales o pre profesionales.

Luego que se le envía al alumno el plan y convenio firmado, se envía con oficio al decanato, para que se realice la designación de un docente en el seguimiento de sus prácticas.

4. Hacer conocimiento a los alumnos y docentes de la designación.

Teniendo la designación, según resolución decanal, se envía dicha información al correo de los alumnos y los docentes designados, para que se pueda realizar el seguimiento de las prácticas; de acuerdo al tiempo establecido en el convenio y plan.

5. El Docente envía el informe firmado del seguimiento realizado al alumno.

Al finalizar las prácticas pre profesionales o profesionales del alumno o egresado, el docente envía el informe firmado del seguimiento realizado al alumno.

Nota: Con la conformidad del informe final del docente se termina el trámite del alumno en esta oficina.